

Prospecto

Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares
No Diversificado



PROSPECTO

FONDO DE INVERSIÓN POPULAR LIQUIDEZ MIXTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

Autorizado para realizar Oferta Pública por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), mediante la resolución SGV-R-2177 realizada el día 11 de Enero del año 2010.

“El día 14 de agosto de 2024 se procedió con la segregación de la cartera de títulos valores emitidos por Financiera Desyfin S.A, en atención al artículo 41 del Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, el cual tiene como finalidad el control y gestión diferenciada de los activos de los inversionistas durante el proceso de intervención de dicho emisor”

Fecha de actualización del prospecto: Junio 2025

RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO

“El representante legal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas”

LEYENDAS VARIAS

“Señor inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del Fondo de Inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”.

“La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance”.

“La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este Fondo de Inversión, no tiene relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente”.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

“Un fondo de inversión no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones”.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

INDICE

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	5
1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.....	5
2. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.....	11
3. DISPOSICIONES OPERATIVAS.....	14
3.1. <i>Políticas para la administración y control de la liquidez.....</i>	<i>14</i>
4. RIESGOS DEL FONDO.....	15
4.1. <i>Riesgos aplicables al Fondo.....</i>	<i>15</i>
4.2. <i>Administración de los Riesgos del Fondo.....</i>	<i>23</i>
5. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO.....	26
6. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES.....	28
7. COMISIONES Y COSTOS.....	31
CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA.....	32
8. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS.....	32
8.1. <i>Información periódica que los inversionistas pueden consultar.....</i>	<i>32</i>
8.2. <i>Régimen Fiscal aplicable al Fondo.....</i>	<i>33</i>
CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE POPULAR SAFI.....	34
9. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO.....	34

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE INVERSIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.

Perfil de Inversionista del Fondo
El Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares No Diversificado es un fondo dirigido a inversionistas individuales, institucionales, corporaciones, empresas y demás, que requieren una alternativa de inversión que les proporcione un manejo oportuno de recursos líquidos y que a la vez les permita que los recursos que tengan ociosos en forma temporal les genere un rendimiento. En este sentido, se dirige a inversionistas que desean invertir su dinero de forma transitoria o en una cartera a la vista, no generando una renta periódica al inversionista. El fondo no se recomienda para aquellos inversionistas que desean invertir su dinero a un plazo de tiempo definido y con proyección de obtener pago de rendimientos periódicos por su inversión. Aunado a lo anterior, es importante considerar que el fondo está dirigido a inversionistas con conocimiento del mercado de valores y de los activos propios de los Fondos de liquidez, estando dispuestos a soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones. El plazo mínimo recomendado de permanencia en el fondo es de cinco días naturales, que se inician con la recepción efectiva de los fondos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por POPULAR SAFI.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
Descripción del modelo de negocio del fondo de inversión	El fondo aplica un modelo de negocio mixto, en el cual se adquieren activos financieros con el cual se espera generar rentabilidad a los inversionistas mediante los flujos de caja contractuales esperados, tanto de cupón y vencimiento, así como la venta esporádica de dichos activos motivado por la necesidad de liquidez o la oportunidad de generar una ganancia de capital con la diferencia entre el precio de compra y venta del activo. De acuerdo a lo anterior se pueden clasificar las categorías de instrumentos financieros de dos formas: <u>1. Costo Amortizado</u>; <u>2. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</u>. De esta forma, luego de verificar que los instrumentos financieros que pueden conformar el portafolio de inversión, generan flujos de caja provenientes exclusivamente del pago del principal e intereses. Si el instrumento financiero se ubica dentro de la categoría <u>Costo Amortizado</u>, es porque se ha decidido mantener el activo para obtener exclusivamente los flujos de caja generados, tanto de principal e intereses. De esta forma los activos no se valoran a precios de mercado, esto debido a que la venta anticipada de los activos no es parte del modelo de negocio del instrumento. Al no valorar a precios de mercado, este segmento del portafolio no tiene efecto por esta vía en el valor de participación y por ende en la rentabilidad. Sin embargo, estos instrumentos se mantienen a su valor en libros, no obstante, dicho valor puede cambiar en función de los cambios en las perspectivas crediticias del instrumento desde el momento de su adquisición. Será por los cambios en la imputación de los cambios en el modelo de deterioro de la calidad crediticia de estos instrumentos, uno de los elementos que hará variar el valor de participación y tendrá efectos positivos o negativos sobre el rendimiento del fondo. En general, a medida que el instrumento se acerca a su vencimiento este efecto tiende a ser nulo de no existir un evento crediticio. Un ejemplo de los instrumentos que pueden pertenecer a esta categoría son las operaciones de reporto tripartito, bonos estandarizados, papel comercial y certificados de depósito a plazo que son adquiridos para calzar una necesidad de liquidez específica. La venta anticipada al vencimiento de estos instrumentos no pertenece al modelo de negocio, sin embargo,

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	estas ventas podrán ocurrir ya sea por una necesidad de liquidez no prevista, un deterioro no anticipado en la calidad crediticia del emisor, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera. En el caso de que los títulos sujetos de inversión sean ubicados dentro de la categoría de <u>instrumentos financieros: Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</u>, esto es porque se adquieren con el objetivo conjunto de obtener los flujos de caja generados tanto del pago de intereses y el vencimiento del instrumento, así como la ganancia de capital generada por la variación del valor de compra versus el valor de venta. Cabe recalcar que estas ventas anticipadas al vencimiento se realizan de forma esporádica. Los instrumentos adquiridos bajo esta categoría de instrumentos financieros son valorados a su valor razonable de forma diaria, al tiempo que se calcula las variaciones de la estimación por cambios en riesgo crediticio de los activos desde su adquisición. En este caso la valoración a precios de mercado si tiene un efecto directo sobre el valor de participación y por tanto en la rentabilidad, al igual que lo hace la imputación de los intereses generados de forma diaria.
--	---

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto, de manera que las participaciones pueden ser redimidas por el mismo fondo, por tanto no habrá posibilidad de negociar de forma privada o a través de un mercado secundario organizado las participaciones previamente adquiridas.	Por su objetivo	Mercado de Dinero, de manera que desde el momento en que el cliente realiza su inversión los rendimientos se van acumulando hasta el momento de la liquidación. Por lo anterior, las inversiones del Fondo serán en títulos valores de corto plazo.
Por su diversificación	No Diversificado. El fondo no deberá cumplir con los límites establecidos para los Fondos Financieros en relación a la diversificación en valores.	Por el Mercado en que invierte	No especializado por mercado. El fondo podrá invertir en emisores tanto locales como extranjeros.
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares estadounidenses.	Por la especialidad de su cartera	No especializado por cartera. La cartera activa del fondo estará conformada por títulos y/o valores de deuda del sector público y privado costarricense e internacional. Los títulos y/o valores del sector público local e internacional con garantía directa, indirecta o sin garantía del Estado y los del sector privado; títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y/o admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero y que cuentan con un órgano de regulación miembro de la IOSCO.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

No Seriado	Existe una única comisión de administración aplicable a todos los inversionistas, independientemente del monto de la inversión.	Tipo de Renta	Especializado en renta fija. La cartera activa del fondo estará conformada por títulos y/o valores de renta fija con intereses fijos y ajustables, del sector público nacional e internacional, con garantía directa, indirecta o sin garantía del Estado. Asimismo, por títulos y/o valores de deuda de empresas del sector privado nacional, inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y/o admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero y que cuentan con un órgano de regulación miembro de la IOSCO. Adicionalmente, podrá invertir hasta un 20% en participaciones de fondos de inversión internacionales que se encuentren autorizados por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y que cuenten con una entidad de custodia independiente del administrador.
-------------------	---	----------------------	---

Gestor de Portafolio, Custodia y Calificación de Riesgo.	
Nombre del Gestor del fondo	José Angel Chaves Calvo
Política de retribución al gestor del fondo	Es importante mencionar que los únicos costos que asume el fondo serán los de la Comisión de Administración, costos de intermediación bursátil y el de los Servicios de Custodio de los activos del Fondo, de tal manera

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	que todo gasto adicional debe ser asumido por la sociedad administradora. Considerando lo anterior, se informa que POPULAR SAFI cuenta con una Política de Retribución para el Gestor de Portafolios Financieros, en este sentido, el mismo es contratado por la propia Sociedad y se encuentra dentro de la Planilla de la Entidad con un salario fijo. En ningún momento el Fondo asume gastos en relación a la retribución de dicho Gestor.
Entidad de Custodia	POPULAR SAFI ha designado como custodio de los activos que componen las carteras administradas, mediante fondos de inversión, a Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. Dicha Entidad es también el custodio del efectivo de este fondo de inversión.
Agente de pago	Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. será la Entidad encargada de llevar a cabo la custodia, canje y liquidación de los valores en ella depositados por cuenta del fondo a nombre de POPULAR SAFI y en una subcuenta a está a nombre del Fondo.
Calificación de riesgo	Específicamente el Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares No Diversificado, será calificado de forma semestral por parte de La Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (SR Riesgo Centroamericana S.A.). Dicha calificación se podrá consultar en las Oficinas de POPULAR SAFI, en la de sus Entidades Comercializadoras y en la SUGEVAL. Basados en lo anterior, se informa que la actual calificación de riesgo del fondo es scr AA 2 perspectiva Observación Definición de las calificaciones asignadas scr AA (CR): La calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una alta probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una buena gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel muy bueno. Las calificaciones desde "scr AA (CR)" a "scr C (CR)" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías. Categoría 2: moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Los fondos de inversión en la categoría 2 se consideran con una moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Es de esperar que el fondo presente alguna variabilidad a través de cambios en los escenarios de mercado, además de una moderada exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo con la naturaleza del fondo.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	Perspectiva en Observación: Se percibe que la probabilidad de cambio de la calificación en el mediano plazo depende de la ocurrencia de un evento en particular.
Número de cédula como contribuyente	3-110-651219

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

Política de Inversión de Activos Financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	La cartera activa del fondo estará compuesta de valores estandarizados autorizados para oferta pública, denominados en Dólares, tanto del Sector Público como Privado Costarricense e Internacional. Estos valores son admitidos a negociación en un mercado organizado local y/o extranjero y que cuentan con un órgano de regulación miembro de la IOSCO.	
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	100% El fondo podrá alcanzar hasta un 100% en una posición de efectivo en entidades del sistema bancario nacional, y hasta un 20% a través del Mercado Integrado de Liquidez del Banco Central de Costa Rica, si las condiciones de mercado esperado permiten tener un mayor balance entre riesgo-rendimiento..
	LOCAL	
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	N/A
	Participaciones de fondos de inversión	N/A
	Productos estructurados	N/A
	Valores de procesos de titularización	20% El fondo podrá adquirir este tipo de valores siempre y cuando sus días al vencimiento no sea superior a 540 días.
	INTERNACIONAL	
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	N/A
	Participaciones de fondos de	20%

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	inversión (Internacional)		
	Productos estructurados	N/A	
	Valores de procesos de titularización	N/A	
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión	
	Sector Público de Costa Rica	100%	
	Sector Privado de Costa Rica	80%	
	Sector Público Externo	100%	
	Sector Privado Externo	80%	
Concentración máxima en un solo emisor	Porcentaje máximo de concentración en un solo emisor será de 80%.		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	100%	Concentración máxima en valores extranjeros	100%
Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	Los emisores locales de valores de deuda permitidos serán los autorizados por el Comité de Inversiones, considerando una calificación de riesgo mínima de hasta A - , o su equivalente. En cuanto a los bonos de emisores extranjeros, estos deben tener una calificación de grado de inversión o superior.
Otras políticas de inversión	1. Podrá invertir hasta el 100% de sus cartera en valores individuales de deuda emitidos por las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras.		

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	2- Podrá invertir en valores de deuda emitidos en serie, por emisores internacionales con garantía soberana, de países que cuenten con una calificación de riesgo de al menos grado de inversión de una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos de acuerdo con lo indicado en el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. 3. El fondo podrá pignorar como garantía de operaciones de reporto tripartito, títulos y valores de su cartera hasta un 10% de sus activos totales. 4. El Fondo podría alcanzar hasta un 100% de concentración en efectivo en situaciones especiales y con el propósito de proteger o buscar el beneficio del inversionista en términos de riesgo-rendimiento. Estas situaciones especiales pueden ser: una caída sistémica en el valor de los activos que conforman el portafolio; por la reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten; administración del riesgo crediticio y liquidez; o bien, ante otras situaciones en donde el gestor de portafolios lo considere pertinente para el beneficio del Fondo. Normalmente una concentración del Fondo en efectivo sería por períodos cortos, pero en todo caso finalizaría una vez que las condiciones que motivaron esta situación hayan cambiado. 5- Adicionalmente, podrá invertir en participaciones de fondos de inversión internacionales que se encuentren autorizados por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y que cuenten con una entidad de custodia independiente del administrador.		
Límites especiales para fondos del mercado de dinero	El fondo deberá cumplir con los siguientes límites: 1. Un mínimo de 85% de total de los activos del fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen los 540 días. 2. El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días.		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	El fondo podrá endeudarse hasta un 10% del total de sus activos, con el propósito de cubrir necesidades transitorias de liquidez, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente puede elevar el porcentaje hasta un máximo del 30%	Moneda de contratación de las deudas del fondo	Dólares estadounidenses.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	de los activos totales del fondo. Asimismo, el Fondo podrá realizar operaciones de reporto como comprador a plazo, ajustándose al límite máximo de endeudamiento del fondo mencionado en este apartado.		
--	--	--	--

3. DISPOSICIONES OPERATIVAS

3.1. Políticas para la administración y control de la liquidez

Disposiciones Operativas	
Política para la administración y control de la liquidez	Para la administrar el Riesgo de Liquidez implícito en este fondo, se emplean como herramientas: Instrumentos para el manejo de liquidez a) El fondo de inversión podrá usar para el manejo de la liquidez de los fondos administrados instrumentos ofrecidos por entidades bancarias y bancos centrales que, por su muy corto plazo, alta liquidez y riesgo insignificante de cambios en su valor, puedan ser catalogados como efectivo. En el caso de las operaciones a más de un día plazo, incluidas las operaciones diferidas de liquidez que se realicen en el Mercado Integrado de Liquidez organizado por el Banco Central de Costa Rica, las posiciones de los fondos de inversión no deben superar un plazo de 30 días naturales, adicionalmente su concentración no debe superar el 20% de los activos totales del fondo. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente puede elevar el porcentaje hasta un máximo del cien por ciento (100%) de los activos totales del fondo. b) El Fondo Puede utilizar instrumentos de inversión que cumplan con las condiciones establecidas en las normas contables para que se cataloguen como equivalentes de efectivo. Coefficiente de Liquidez Se constituye en una herramienta que indica la capacidad que tiene el fondo para afrontar sus obligaciones de corto plazo. Para su cálculo se utiliza un modelo estadístico, aprobado por el Comité de Inversión, el cual establece que el coeficiente de liquidez será el resultado de la volatilidad del saldo de los activos netos por la máxima fluctuación bajo un nivel de confianza del 95%, con una base histórica mínima de 12 meses. Dicho coeficiente de

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	liquidez deberá ser calculado al final de cada mes y rige durante todo el mes posterior al cálculo. Concentración por Inversionista La concentración por inversionista se constituye en un elemento que tiene relación directa con la liquidez del fondo, dándose seguimiento diario a los inversionistas concentrados, determinándose esto a través del cálculo del coeficiente de liquidez y el Pareto de Clientes.
--	--

4. RIESGOS DEL FONDO.

4.1. Riesgos aplicables al Fondo.

“Señor inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:”

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgo de precio	El precio de los valores se mueve en forma inversa a los rendimientos de mercado, de esta forma un aumento en las tasas de interés provoca una disminución del valor de los activos del fondo, lo cual afecta de manera negativa el valor total de los activos y por lo tanto el valor de los títulos de participación, caso contrario, ante una disminución de los rendimientos de mercado, el precio de los títulos se aprecia y el valor de los activos del fondo aumentan generando un aumento en el valor de la participación.
	El riesgo de iliquidez se refiere a los problemas de liquidez que pueda atravesar una compañía, debido a problemas en su flujo de efectivo, o a una iliquidez generalizada en el mercado que afectaría a todas las compañías y fondos de

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

Riesgos de iliquidez	inversión por igual. De tal manera, el fondo podría enfrentar obstáculos si requiere vender parte de los valores de su cartera. En virtud de la poca profundidad del mercado de valores costarricense, existen factores estacionales que hacen que la liquidez general del sistema disminuya, con ello la probabilidad de realizar ventas de activos financieros para hacer frente a los requerimientos de los inversionistas se reduce y con ello aumenta el rendimiento al cual se hacen dichas ventas o de igual forma se disminuye el precio de los títulos valores. Como consecuencia directa de esta iliquidez del mercado se tiene una disminución del valor de la cartera, la cual se puede traducir en pérdidas para los inversionistas. Adicional a lo antes indicado, se debe considerar que el fondo es independiente del manejo financiero de Popular SAFI S.A., de Banco Popular y Desarrollo Comunal y de sus subsidiarias. En este sentido, la liquidez del Fondo es propia e independiente de la liquidez del Popular SAFI S.A., Banco Popular y Desarrollo Comunal y de sus subsidiarias.
Riesgos de crédito o no pago	Este riesgo hace referencia a la probabilidad de quien a sido sujeto de un préstamo no cumpla de manera oportuna sus obligaciones. En general, cuando se adquiere un activo financiero se está intercambiando dinero a cambio de la promesa de pago de un principal más un rendimiento estipulado. Esto no es más que una operación crediticia de una unidad superavitaria a una deficitaria. A pesar de la existencia de un estudio previo sobre el riesgo de no pago por parte de un emisor, este podría no cumplir con sus obligaciones, ya sea por un cambio drástico en su industria, por motivos propios de la firma, fraude, etc. En este caso este incumplimiento podría traducirse en pérdidas para el fondo.
	Un factor adicional de riesgo que debe conocer quien opte por la inversión en el fondo, es aquel derivado de participar en operaciones de reporto tripartito. Vendedor a Plazo, puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo, si el título que garantiza el reporto tripartito no se lograra vender, el fondo se expondría al proceso establecido en el Reglamento Operativo de Compensación y Liquidación de Valores de la BNV, en el que se realizan una serie de mecanismos para cancelar la operación, y que, en cualquiera

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

Riesgos de las operaciones de reporto tripartito	de los casos, se podrían generar pérdidas económicas para el fondo. Adicionalmente el fondo podría verse forzado a aceptar la garantía subyacente en la operación de reporto por lo que se podría tener un incumplimiento normativo en el plazo promedio al vencimiento del portafolio de inversión. Comprador a Plazo, si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo, fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos y valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.
Riesgo operativo o de administración	Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores, en el procesamiento de las operaciones. En otros términos; es el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de deficiencias o fallos de los procesos internos, el recurso humano que ejecuta las operaciones o los sistemas que se utilizan para el proceso de la información, lo cual se puede traducir en una disminución del rendimiento del fondo e incluso una pérdida para los inversionistas del fondo.
Riesgos legales	Este tipo de riesgo se presenta por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferentes de la esperada. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al cliente a incurrir en costos para adaptarse a la nueva regulación, o que ella implique un costo para el cliente. Incluye también la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y administrativos.
Riesgo de liquidación o desinscripción del fondo de inversión	Este riesgo ocurre si se presenta alguna de las dos situaciones detalladas seguidamente: 1. Si la Sociedad Administradora solicita la desinscripción del Fondo por alguna situación particular. 2. Si por alguna razón estipulada en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, la SUGEVAL solicita la desinscripción del Fondo en caso de no cumplir con el activo neto mínimo, con el mínimo de inversionistas establecido para este tipo de fondo o que no inicie operaciones en el plazo establecido reglamentariamente. En ambos casos se deberá proceder a la liquidación del Fondo y vender la cartera activa del mismo, lo cual podría llevar a que

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	el monto a pagar a los inversionistas, una vez deducidos los pasivos del Fondo, sea inferior al monto esperado, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.
Riesgo sistémico o no diversificable.	El riesgo sistemático está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por las autoridades gubernamentales en el poder de los países en que se invierte. La política económica está compuesta por la política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y de remuneración de los factores de producción y tiene efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión, como lo son inflación experimentada, la inflación esperada, la devaluación del colón costarricense con respecto al dólar estadounidense y las tasas de interés en moneda local. Este tipo de riesgo no es posible de diversificar por medio de la inversión en diferentes emisores, por cuanto no depende de la capacidad del emisor para hacer frente a sus obligaciones financieras. La única forma de diversificación es la inversión en distintos países o plazas con baja correlación entre sí. A manera de ejemplo detallaremos los siguientes: Movimientos en las tasas de interés afectan la rentabilidad del Fondo en una doble vía: Efecto de Precio, un aumento en las tasas de interés reduce el precio de los títulos y valores con tasa fija que conforman la cartera activa del Fondo al reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que provocaría por sí solo un descenso en el precio de la participación y una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido. Esta posibilidad dependerá en buena medida del momento en que se efectúe el retiro de las participaciones del Fondo. Efecto de Reinversión, una disminución de la tasa de interés de títulos y valores que adquiere el Fondo, tendrá un efecto negativo sobre las reinversiones que deba efectuar el Fondo en las nuevas condiciones de mercado, lo que motivaría una disminución en el factor de ajuste diario en el valor de la participación. Ajustes en la Política Monetaria: Existe un riesgo relacionado con la posibilidad de que el Banco Central de Costa Rica emita disposiciones que afecten las carteras de los fondos de inversión a través de medidas en su política monetaria.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	Ajuste en la Política Fiscal: Cambios de regulación en materia tributaria, podrían generar disminuciones en los flujos esperados de los inversionistas ante nuevos tributos o incrementos de los existentes, de los que tendría que hacerse cargo el fondo. Ejemplo de ello, podría observarse por el hecho de que los Fondos de Inversión sean sometidos a una tasa impositiva por encima de lo tasado actualmente, lo cual provocaría que los rendimientos que eventualmente reciban los inversionistas del fondo disminuyan. Riesgo Inflacionario: Un riesgo implícito para todo tenedor de activos financieros es la pérdida del poder adquisitivo del dinero por el incremento generalizado en el nivel de precios. De esta forma, un dólar de hoy no es igual a un dólar de mañana, dado que, ante un evento inflacionario, el poder adquisitivo del dólar de mañana es menor al de un dólar actual. Si los recursos son invertidos a una tasa de rendimiento menor al aumento en el nivel de precios se tendrá una pérdida en el poder compra de los recursos invertidos. El mismo se deriva de situaciones ajenas a la labor de administración de carteras y que aun así pueden afectar los rendimientos de los inversionistas.
Riesgo País	Es el riesgo de crédito de una inversión, que no depende de la solvencia del emisor, sino de la de su país de origen y el entorno económico, así como el marco regulatorio y político de esa región o estado. Por ejemplo, hay riesgo país si existe la posibilidad de que un Estado decida suspender la transferencia de capitales al exterior, bloqueando los pagos, o retirar en su caso el aval público a una entidad; algunos países incluso han suspendido, en un momento u otro, los pagos de intereses y/o principal de la deuda pública, lo cual afecta no solo el valor de la deuda emitida por dicho país, sino que transfiere un riesgo a todos los emisores dentro de esa jurisdicción.
Riesgo de Custodia	Este riesgo se refiere a que la entidad seleccionada por POPULAR SAFI para la custodia de los valores no cumpla con su responsabilidad como custodio, en este sentido: "...contar con una entidad autorizada para el depósito, cuidado y conservación de valores, con la obligación de devolver al depositante valores del mismo emisor, de la misma especie y las mismas características de los que fueron depositados o el efectivo relacionado con estos, cuando éste lo requiera. La custodia podrá incluir el servicio de administración de los derechos patrimoniales y políticos relacionados con los valores

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	en custodia". Basados en lo anterior, se determina que existe un riesgo operativo relacionado con el custodio escogido por la Entidad, el cual podría implicar que el inversionista vea afectado sus valores en custodia.
Riesgo según la naturaleza del fondo	El riesgo de iliquidez es el riesgo más significativo de los Fondos de Mercado de Dinero, esto por cuanto al mantenerse la mayor parte de la cartera activa a plazos de inversión menores o iguales a 360 días y si las redenciones del fondo son muy altas, puede ocurrir que el mercado bursátil no pueda absorber la totalidad de los títulos y valores que el fondo requiera liquidar para satisfacer la demanda de los inversionistas del fondo; por otra parte, si las condiciones de mercado reflejan precios menores para la venta de dichos valores, la venta de los mismos podría hacer incurrir en pérdidas al fondo y hacer disminuir el valor de la participación. Los Fondos de Inversión administrados por POPULAR SAFI, no pueden garantizar una rentabilidad mínima o máxima. Los Fondos obtienen su rentabilidad de la distribución proporcional de todos los beneficios que generan los activos del fondo, entre los inversionistas del fondo.
Riesgo de Concentración	El riesgo de concentración en el Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares No Diversificado, puede presentarse desde dos perspectivas: - Riesgo de concentración por emisor: Surge de la posibilidad de invertir el 100% de los activos en títulos del sector público costarricense y/o internacional o en muy pocos emisores locales e internacionales, por lo que situaciones adversas en la economía costarricense y global, o una caída en la calificación de riesgo de los emisores expone a los inversionistas a pérdidas derivadas al ajuste hacia la baja de los precios de los títulos emitidos en el mercado local e internacional. Además, la escasa diversificación aumenta la probabilidad de que el rendimiento del Fondo de Inversión sea afectado negativamente, ante una situación eventual de incumplimiento de pago por parte de éste o éstos. - Riesgo de concentración por emisión: El riesgo de concentración por emisión se refiere a la posibilidad de que el fondo invierta en pocas emisiones o en una sola emisión, concentrando los valores existentes en pocos valores, instrumentos o fechas de vencimiento. De presentarse esta situación, el fondo podría ver disminuida la bursatilidad y liquidez de la porción corresponde en la cartera administrada.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	- Riesgo de concentración por inversionista: El riesgo de concentración por inversionista se refiere a la posibilidad de que ocurra una pérdida como resultado de una exposición de inversión excesiva a un solo inversionista o en unos pocos, de tal manera que el retiro total de sus dineros, de éste o éstos, en un momento determinado, puede provocar una disminución en los rendimientos de aquellos que permanezcan dentro del Fondo de Inversión, debido a que la venta de los valores que conforman la cartera puede realizarse en condiciones poco favorables por el alto volumen de negociación, o bien, porque los dineros de los inversionistas que permanecen en el fondo de inversión no son suficiente para comprar valores con las mejores condiciones del mercado bursátil.
Riesgo del valor comercial del dólar	Este tipo de riesgo tiene implicaciones para todo aquel que invierta en instrumentos emitidos en Costa Rica denominados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica, ya que de acuerdo al artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, en su capítulo II, habla del valor comercial efectivo: “Los actos, contratos y obligaciones en moneda extranjera serán válidos, eficaces y exigibles; pero podrán ser pagados a opción del deudor, en colones computados según el valor comercial efectivo que, a la fecha del pago, tuviera la moneda extranjera adeudada. Se entenderá como valor comercial el tipo de cambio promedio calculado por el Banco Central de Costa Rica, para las operaciones del mercado cambiario, donde no existan restricciones para la compra o venta de divisas. El Banco Central deberá hacer del conocimiento público, la metodología aplicada en dicho cálculo.” Esto permite a los emisores de títulos, liquidarlos en colones, lo cual podría conllevar a que se tenga que pagar en colones, las redenciones de las inversiones del fondo, pudiendo tener alguna pérdida por diferencial cambiario.
Riesgo cambiario	Originado en las fluctuaciones del valor de las monedas. La consecuencia normal es la devaluación del tipo de cambio, que afectará elevando el valor de los bienes y servicios importados. Dicho de otra forma, es la posible pérdida en la capacidad de compra de un inversionista que se deriva de variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales el inversionista mantiene posiciones.
	Este riesgo se encuentra relacionado con disminuciones futuras en las tasas de interés que implican que las renovaciones,

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

Riesgo de reinversión	producto de vencimientos de cupones o valores se reinviertan a tasas de interés inferiores que tendrían un efecto directo en el rendimiento del Fondo de Inversión. Por ejemplo, si las tasas de interés futuras disminuyen, las reinversiones de los vencimientos de la cartera del Fondo deberán realizarse a rendimientos inferiores a los que tenían los activos que vencían.
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	La aplicación incorrecta de las normas de contabilidad puede provocar cambios en el valor de participación que no reflejen la verdadera cuantía de los activos financieros que componen el portafolio de inversión, afectando la rentabilidad ya sea de forma positiva o negativa, lo cual podría implicar correcciones posteriores al valor de participación y los registros contables.
Riesgos de valoración de activos con base a costo amortizado	En el caso que el instrumento financiero esté dentro de la categoría a costo amortizado no valora a precios de mercado, debido a que la intención es mantener el activo hasta el vencimiento y obtener flujos de caja provenientes del pago de los intereses y el vencimiento del principal. Es por ello que estos activos se mantienen a su valor en libros, no obstante, dicho valor varía en función de los cambios que tenga el valor del activo financiero por variaciones en la calidad crediticia desde el momento de su compra. En el caso que deba venderse el activo antes de su vencimiento ya sea por variaciones inesperadas en la calidad crediticia del emisor, necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera, esto podría generar una pérdida o ganancia para el fondo, dependiendo del valor de mercado a la hora de realizar la venta del instrumento. Este riesgo puede acentuarse en situaciones de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad en los precios de mercado originados por la liquidación de inversiones.
Riesgos de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	En el caso de que un instrumento sea valorado con base en el criterio de valor razonable con cambios en otro resultado integral, el mismo será valorado diariamente a precios de mercado, lo cual podría generar efectos determinados por la oferta y demanda, y por ende en el rendimiento del fondo.
Riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos financieros	En el caso de los instrumentos categorizados en Costo Amortizado, estos instrumentos no valoran a precios de mercado, sin embargo, el valor en libros variará en función de la estimación del deterioro del riesgo crediticio del instrumento. Dicha estimación se realiza con un modelo probabilístico establecido a través del Conglomerado Financiero Banco

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	Popular y de Desarrollo Comunal y que tiene una calibración particular. Por lo que se tienen el riesgo de que dicha estimación podría estar por arriba o por debajo de su valor real, en el caso de tener un evento de crédito. Es por ello que, si se tiene una estimación mayor, esto implicaría una menor rentabilidad para el inversionista. En el caso de la estimación esté por debajo de su valor real se estaría imputando una rentabilidad mayor a la real en el caso de que se tenga un evento de crédito.
Riesgo Reputacional o de Imagen	Es aquel riesgo que se produce por una percepción desfavorable de la imagen de la entidad por parte de los clientes, accionistas, proveedores o entes reguladores, debido a una administración deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, lavado de dinero, comunicaciones masivas negativas, opiniones negativas de clientes por diversos medios, actividades relacionadas con sus operaciones y/o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o la entidad. Lo anterior podría generar una salida masiva de clientes, debiéndose tomar decisiones inmediatas por parte de la administración, a fin de liquidar las participaciones de los inversionistas, pudiendo afectar la rentabilidad generado por el fondo.

4.2. Administración de los Riesgos del Fondo.

Es importante destacar, que POPULAR SAFI es responsable de revelar en el prospecto del Fondo en término generales, las medidas que la Entidad ha implantado para la administración de los riesgos implícitos en este Fondo de Inversión, detallándose enseguida:

Administración de los riesgos
Para efectos de minimizar el nivel de riesgo que pueda presentar el Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares No Diversificado por su naturaleza, se han considerado una serie de medidas tendientes a desarrollar una adecuada administración del mismo. A. Riesgo de iliquidez. POPULAR SAFI administrará el riesgo de iliquidez de los valores calculando un coeficiente de liquidez mínimo, el cual es el resultado de la volatilidad del saldo de los activos netos por la máxima fluctuación bajo un nivel de confianza del 95%, con una base histórica mínima de 12 meses. Este Coeficiente de Liquidez debe ser calculado al final de cada mes y rige durante todo el mes posterior al cálculo. Existe también la posibilidad de que en algún momento se presente el riesgo de liquidez de los títulos de participación a raíz de cambios en el entorno económico, así como también debido a factores propios de la administración del fondo, por lo que la Sociedad mantiene altos estándares para que el desempeño del fondo sea atractivo para el público inversionista.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

B. Riesgo de crédito o no pago.

Se gestiona manteniendo un estricto seguimiento a las calificaciones de riesgo que otorgan las diferentes agencias calificadoras a los emisores y el monitoreo de los indicadores de gestión financiera de emisores. El tema es de seguimiento por parte del Departamento de Carteras Financieras y analizado a nivel de Comité de Inversiones.

C. Riesgo de operaciones de reporto tripartito.

POPULAR SAFI administrará este riesgo construyendo un índice de gestión mensual de los puestos de bolsa, tomando como base los siguientes indicadores financieros: Patrimonio promedio, Apalancamiento (Pasivos/Patrimonio), ROE (Utilidad neta 12 meses/Patrimonio) y Gasto Administrativo/ Ingreso Total. De forma tal en función de la nota obtenida se puede realizar inversiones de acuerdo con el saldo abierto en operaciones de recompras del puesto de bolsa y el límite establecido en la estrategia de inversión.

D. Riesgo operativo o de administración.

Se gestiona mediante el mapeo continuo de los diferentes tipos de eventos que se pueden presentar, clasificándolos por frecuencia e impacto, los cual permite establecer límites máximos aceptados por la SAFI.

E. Riesgos Legales.

POPULAR SAFI cuenta con un área legal, la cual se encarga de dar el respectivo trámite al tipo de litigio en el que se vea envuelto el fondo.

F. Riesgo de liquidación o desinscripción del fondo.

Considerando que el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión establece en forma explícita los requerimientos mínimos que debe cumplir un fondo tanto a nivel de activo neto administrado, número de inversionistas como el plazo para el inicio de operaciones, POPULAR SAFI le da seguimiento mensual al cumplimiento de estos límites para determinar si el fondo se ajusta a dichos parámetros.

G. Riesgo de precio, riesgo de reinversión, riesgo sistémico o no diversificable, riesgo del valor comercial del dólar y riesgo cambiario.

Se asocian a factores de política económica sobre los cuales POPULAR SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante, la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas. En este sentido, se realizan análisis económicos con el fin de ajustar las políticas de inversión en el fondo en función de los cambios que se observan en el entorno económico, y así disminuir el efecto sobre el valor de los activos del fondo.

H. Riesgo País.

Este riesgo se mitiga dando un estricto seguimiento a las calificaciones de riesgo país de las distintos países y jurisdicciones en los que se invierte, de forma tal que se dé una verdadera diversificación del riesgo sistémico asociado a los países en que se invierte y en cual los Comités

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

de Inversión y de Riesgo y los órganos de control se sientan confortables por el seguimiento que dan al riesgo asumido.

I. Riesgo de custodia.

Este riesgo se gestiona seleccionando una entidad que esté legalmente acreditada para realizar las funciones pertinentes y establecidas en el Reglamento de Custodia en vigencia; y que cuente con procedimientos correctos de control interno, buscando minimizar la materialización de riesgos operativos.

J. Riesgo del inversionista según la naturaleza del fondo.

POPULAR SAFI mitigará dicho riesgo siguiendo lo indicado en el prospecto del fondo, en relación al plazo para el reembolso de las participaciones, suscripción de participaciones y política de inversión del fondo.

K. Riesgo de concentración.

En cuanto al riesgo de concentración por emisor local e internacional, se procurará mitigar por medio de una adecuada selección de los emisores y diversificación de los portafolios, reduciendo el impacto sobre el rendimiento del fondo que se percibiría ante un eventual deterioro en la calidad de crédito de alguno de los emisores locales e internacionales.

Con respecto al riesgo de concentración por emisión, se buscará que el porcentaje de inversión no represente un monto significativo dentro del total de la cartera y dentro del apetito de la administración de riesgo de crédito y liquidez.

Por otra parte, en relación al riesgo de concentración por inversionista, POPULAR SAFI aplica lo indicado en el prospecto en relación a las reglas para la liquidación de las participaciones.

L. Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables

Para la adecuada implementación de las normas contables y sus futuros cambios, se toma en cuenta el criterio experto de los departamentos especializados del Grupo Financiero y firma de Auditoría Externa, a fin de realizar una adecuada valoración de los activos que componen la cartera del fondo.

M. Riesgos de valoración de activos con base a costo amortizado

Los instrumentos valorados al costo amortizado, por el rol que cumplen dentro del modelo de negocio, no tienen como objetivo su venta de forma anticipada al vencimiento. Por lo que en el caso de necesitar realizar su venta anticipada se tomará en cuenta los efectos sobre la valoración de los activos financieros, solo se realizarán ventas en casos de extrema necesidad, es decir, por variaciones inesperadas en la calidad crediticia del emisor, necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera.

N. Riesgos de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

Se evaluarán periódicamente las variaciones en las principales variables macroeconómicas, a fin de tomar las mejores decisiones de inversión, realizándose los ajustes necesarios en la composición de la cartera del fondo, de manera que se disminuya el impacto del riesgo.

O. Riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos financieros

Al momento de implementar el modelo de deterioro, se realizan una serie de calibraciones de forma tal que, de acuerdo al apetito al riesgo, el tipo de instrumentos y el desenvolvimiento de la realidad económica el resultado de la estimación esté cercano del verdadero valor del riesgo de crédito afrontado por los activos financieros. De forma tal que en el valor de participación esté considerado un valor medio que no sobre estime o subestime su verdadero valor. Para establecimiento de este modelo se ha tenido acompañamiento de una firma auditora con experiencia global en la implementación de dichos modelos.

P. Riesgo Reputacional o de Imagen

La gestión de este riesgo se orienta a mitigar la eventual pérdida de confianza de los clientes debido a causas reales o ficticias, o bien cuando la forma de conducir el negocio no satisface las expectativas de los grupos de interés de la Entidad.

La administración de este riesgo se da mediante el seguimiento de notas, comentarios y comunicados, que se dan en diversos medios, a través de la Unidad de Comunicación Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, quien igualmente colabora en los comunicados formales que se emitirían como respuesta. Adicionalmente, el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuenta con un Código de Conducta, el cual es de conocimiento de todo el personal, siendo incluso evaluado anualmente. También dicho riesgo se gestiona mediante las herramientas aplicadas para la Gestión de Riesgo Operativo, donde se puede reportar la materialización de eventos de riesgos que tengan una incidencia reputacional, a fin de tomar las acciones correctivas correspondientes.

5. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO.

Valores de Participación	
Características	<i>"Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas."</i>
Forma de representación	Anotación en Cuenta. Concretamente, se detalla que las participaciones de cada inversionista están representadas por títulos a la orden, sin vencimiento. No existe emisión física sino que Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. lleva un registro electrónico, de manera que el inversionista recibirá por cada ingreso o retiro del fondo un documento representativo de las inversiones y redenciones realizadas.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.
Valor nominal de la participación	\$1 (un dólar estadounidense)
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	POPULAR SAFI empleará la valoración de carteras a precios de mercado para los instrumentos financieros que están dentro de la categoría <u>Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</u>, utilizando el Manual de Valoración de Instrumentos del Vector de Precios, registrado por Valmer Costa Rica S.A. aprobado por la Superintendencia General de Valores. La característica de este método es que refleja continuamente los ajustes de precio que se originan en el mercado como efecto de la oferta y la demanda de los valores en los mercados organizados por la Bolsa Nacional de Valores o de la situación empresarial del emisor. Las ganancias y pérdidas de la tenencia de los títulos valores se contabilizan diariamente de acuerdo a la valoración, en comparación con el precio anterior y se consideran para el cálculo del valor de participación. Esto ocasiona que puedan presentarse variaciones en la asignación de rendimientos que se reflejen en pérdidas o ganancias en el valor de la participación, producto del ajuste. La metodología de Valmer Costa Rica S.A. se puede consultar en la página Web de la SUGEVAL En el caso de los instrumentos financieros que estén dentro de la categoría <u>Costo Amortizado</u>, dada su naturaleza estarán valorados a su Valor en Libros, sin embargo, este valor variará en función de los cambios en el deterioro de la calidad crediticia de los instrumentos desde el momento de su adquisición. Dicha estimación se realizará de forma diaria, por lo que sus variaciones afectarán el valor de participación ya sea forma negativa y/o positiva. En el caso de los reportos tripartitos, estos instrumentos financieros serán categorizados a Costo Amortizado.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	El valor de mercado de los instrumentos valorados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	Diaria

6. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES.

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	Mínimo de Inversión: \$ 100.00 (cien dólares estadounidenses). Las inversiones tienen validez en todo tiempo y cuando estén acreditados los recursos en las cuentas corrientes del fondo, y por tanto se les asignará el precio de la participación de cierre contable del día anterior.	Monto mínimo de aportes adicionales	Inversiones Sucesivas: \$ 10.00 (diez dólares estadounidenses).
Monto mínimo de retiro	Mínimo de Retiro: \$100.00 (cien dólares estadounidenses).	Saldo mínimo	Monto mínimo de inversión que debe de mantener un inversionista en todo momento en el fondo: \$ 100.00 (cien dólares estadounidenses). Si la cantidad solicitada implica que el inversionista mantenga un saldo inferior al mínimo de inversión que se establece en este prospecto, el inversionista debe liquidar totalmente su participación en el fondo de Inversión.
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	Las solicitudes de suscripción o redención de participaciones del fondo, podrán realizarse desde las 8:15 a.m. y hasta las 3:00 p.m. de cada día hábil. Cuando las solicitudes (inversión o retiro) se realicen con posterioridad a las 3:00 p.m., se tramitarán como recibidas el día hábil siguiente.		

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	La hora de corte para las solicitudes de suscripción y redención en ningún caso pueden ser superiores a la hora de cierre contable de cada día, momento en que quedan clasificadas y registradas todas las transacciones económicas del fondo.
Trámite de suscripciones y reembolsos	La suscripción o redención de las participaciones, deberán efectuarse con la autorización expresa del cliente, o de sus autorizados en el Fondo, por escrito y firmado por este último; en original, mediante fax o bien mediante cualquier otro medio que se establezca a discreción de POPULAR SAFI, para lo cual esta Entidad se ajustará a la normativa vigente en la materia. Las solicitudes de inversión o retiro se atenderán por orden cronológico. La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente de fondo. El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme, o el precio que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación en el caso de la liquidación total del fondo. En el caso que se reciban órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles, el valor de la participación que se aplique para el reembolso incorporará el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores. Aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora de corte, pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	El trámite de suscripción o reembolso de las participaciones del Fondo deberá realizarse directamente en las oficinas de Popular SAFI o en las oficinas de cada una de las Entidades Comercializadoras previamente autorizados y contratados por Popular SAFI.
Plazo para el reembolso de las participaciones	El fondo realizará los reembolsos (recompra de las participaciones) a partir del día hábil siguiente a la solicitud (t+1), siempre y cuando se haya realizado la solicitud dentro del horario establecido. El plazo máximo para los reembolsos que superen el 10% del total de activo neto del fondo, será hasta un máximo de veinte días naturales y para los casos cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	quince días naturales por inversionistas diferentes, exceda el 25% del activo neto del fondo, el plazo máximo será de veinticinco días naturales. En el caso de las solicitudes de retiro que se presenten los días viernes, el reembolso se realizará el siguiente día hábil correspondiente.
Límites máximos de concentración en un solo inversionista	No se establecerá un límite máximo de concentración en un solo inversionista. Para protección del inversionista, se aplicarán las políticas de Conflicto de Intereses y Gobierno Corporativo de POPULAR SAFI, indicadas en este mismo prospecto.
Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., no tiene establecida alguna medida específica en relación a suspender la suscripción de las participaciones en caso de alguna situación particular de mercado. En caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado y con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la Sociedad Administradora puede suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones. El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión.
Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones	Excepcionalmente, por situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente puede autorizar el reembolso de las participaciones con activos de la cartera del fondo, sujeto a la presentación de la siguiente documentación: - Solicitud suscrita por el representante legal, en la cual se expliquen las causas del pago con activos del fondo y el procedimiento de pago que alcance un trato equitativo entre los inversionistas. - En el caso de fondos abiertos o cerrados, copia certificada o testimonio de la protocolización del acta de la reunión o asamblea de inversionistas, respectivamente, en la cual se acepta el reembolso de las participaciones con activos del fondo diferentes a efectivo. El acuerdo debe aprobarse por mayoría simple y aplica a todos los inversionistas que participen del fondo de inversión. Para los fondos abiertos, la convocatoria de la reunión de inversionistas requiere la aplicación de las disposiciones previstas en el Código de Comercio para asambleas extraordinarias de accionistas. La sociedad administradora debe informar a la Superintendencia el resultado del proceso de reembolso a los inversionistas, en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores al término de la liquidación de los inversionistas.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	En casos justificados el Superintendente puede autorizar el reembolso con valores del fondo, sin necesidad de realizar una asamblea o reunión de inversionistas.
--	--

7. COMISIONES Y COSTOS.

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión con cargo al Fondo de Inversión Popular Liquidez Mixto Dólares No Diversificado cobra una única comisión de administración que corresponde a un porcentaje sobre el valor neto de los activos del fondo. La comisión de administración máxima es de un 7% anual sobre el valor neto de los activos del fondo. La comisión de administración se calcula y contabiliza diariamente y se cancela a la sociedad administradora en forma mensual. Dicha comisión se aplicará con carácter general a todos los inversionistas del fondo y su importe exacto, dentro del límite máximo establecido en el prospecto, no puede variarse en plazos inferiores a un mes. El porcentaje de comisión inicial y las sucesivas modificaciones deberán hacerse públicas, mediante comunicado de Hecho Relevante.
Costos que asume el fondo de inversión	Otro gasto a cargo del Fondo es el correspondiente a los servicios de custodia y administración de derechos patrimoniales de los valores custodiados, el cual se calcula sobre el total de los activos custodiados. La Comisión correspondiente a los Servicios de Custodia, será calculada y contabilizada diariamente, cancelándose a la entidad de custodia en forma mensual. El costo de intermediación bursátil será asumido al momento de la compra o venta por parte del fondo y lo correspondiente a la suscripción mensual y costos transaccionales para realizar operaciones en el Mercado Integrado de Liquidez del BCCR. El porcentaje inicial de la comisión de custodia y las sucesivas modificaciones deberán hacerse públicas, mediante comunicado de Hecho Relevante. Los costos reales en que incurre el fondo cada trimestre pueden ser consultados en los informes trimestrales del fondo.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA.

8. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS.

8.1. Información periódica que los inversionistas pueden consultar.

Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Correo Electrónico, Entrega Física.
Informes trimestrales	Trimestral	Página WEB de POPULAR SAFI, solicitud directa del cliente.
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	Página WEB de la SUGEVAL o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI.
Calificación de riesgo	Semestral	Página WEB de la SUGEVAL, directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI o en la Página WEB de POPULAR SAFI.
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	Página WEB de la SUGEVAL o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI.
Estados financieros trimestrales no auditados de la SAFI y sus fondos	Trimestral	Correo Electrónico, Página web de POPULAR SAFI.
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	Página WEB de la SUGEVAL, página WEB de POPULAR SAFI o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI.
Reporte de composición de cartera de los fondos	Quincenal	Página WEB de la SUGEVAL, página WEB de POPULAR SAFI o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI a través de su Ejecutivo correspondiente.
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	Diario	Página WEB de la SUGEVAL o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI a través de su Ejecutivo correspondiente.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

8.2. Régimen Fiscal aplicable al Fondo.

Régimen Fiscal
Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entró en vigencia el 1 de julio del 2019. Para los activos adquiridos en valores extranjeros, rige el marco impositivo en cada una de sus jurisdicciones, es por ello por lo que los rendimientos se calculan netos de dichos impuestos. Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE POPULAR SAFI.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO.

Información sobre la Sociedad Administradora		
Grupo financiero al que pertenece	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	
Principales accionistas	El Banco de Popular y de Desarrollo Comunal posee el 100% de las acciones de la sociedad.	
Representantes legales	Sra. Dalianela Redondo Cordero Sr. Antony Hidalgo Pérez	
Estructura organizacional		
Gerente General	Dalianela Redondo Cordero	
Junta directiva	Nombre de cada miembro	Cargo
	Nidia Solano Brenes	Presidente
	Clemencia Palomo Leitón	Vicepresidente
	Alberto Valverde Flores	Tesorero
	Allan Matarrita Chinchilla	Secretario
	Deiby Méndez Brenes	Vocal
Fiscal	Lorena Ramírez González	Fiscal
Comité de inversión	Alberto Valverde Flores (Tesorero Junta Directiva Popular SAFI)	Presidente
	Allan Matarrita Chinchilla (Secretario Junta Directiva SAFI)	Miembro
	Bolívar Solórzano Granados (Profesional Independiente)	Miembro Independiente
	Vidal Gómez Zúñiga (Profesional independiente)	Miembro independiente
	Dalianela Redondo Cordero (Gerente General Popular SAFI)	Miembro
	Antony Hidalgo Pérez (Gerente de Negocios Popular SAFI)	Miembro
Otros participantes del Comité de Inversión (Asistente con voz pero sin voto)	José Mario Murillo Meléndez (Gerente Administrativo Financiero de Popular SAFI)	Participante
	José Angel Chaves Calvo (Gestor de Portafolios Financieros de Popular SAFI)	Participante
	Jonathan Sánchez Aguilar (Gestor de Riesgo de Popular SAFI)	Participante

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900

	Pablo Sanabria López (Gestor de Portafolios No Financieros de Popular SAFI)	Participante
	Ana Lorena Ramírez Gonzáles (Fiscal Junta Directiva Popular SAFI)	Participante
	Karla Torres Espinach (Corredora de Bolsa del Conglomerado – Popular Valores)	Participante
Todos los miembros del Comité de Inversiones cuentan con los conocimientos técnicos y la experiencia profesional tanto en el área de fondos de inversión financieros como de los fondos inmobiliarios, lo cual los convierte en personas idóneas para desempeñar sus puestos dentro de dicho Comité.		
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo		
Auditor Externo	Los auditores externos de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. es Crowe Horwarth Costa Rica S.A., el cual realiza las auditorias de la Sociedad y de los Fondos de Inversión que administra.	
Asesores legales.	La Asesoría Legal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., la brinda el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a través de las áreas correspondientes.	
Administración de conflicto de intereses		
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	Las Políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades, fueron aprobadas por la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., y pueden ser consultadas en las oficinas de la Sociedad, o en su sitio web: https://www.bancopopular.fi.cr/wp-content/uploads/2023/06/Politica-Gestion-Conflictos-de-Interes-V06.pdf	

"INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular*. Tel: 2010-8900



Popular
FONDOS DE INVERSIÓN